

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES)</p>	MEDE01.06.02.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/feb/2015

siempre que la Alcaldía de Santiago de Cali, acate el concepto de “Datos sensibles”, de que tratan los artículos 5º y 6º de la Ley 1581 de 2012.

TERCERA. Autorizamos por medio del presente documento el uso de los derechos de imagen sobre fotografías y videos de manera gratuita, a nivel nacional e internacional, e ilimitadamente a la Alcaldía de Santiago de Cali, y/o terceras personas naturales o jurídicas a las que la Alcaldía de Santiago de Cali pueda ceder los derechos a reproducir, adaptar, distribuir, realizar la comunicación pública digital, analógica, electrónica y/o audiovisual de la imagen o imágenes de nuestro hijo (a) o cualquier tipo de parentesco de consanguinidad legalmente certificada, sin necesidad de requerir la autorización de terceras personas.

CUARTA. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista/fotografía/video y de imagen de _____, se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral, teniendo en cuenta que tales derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables (artículo 30 de la ley 23 de 1982).

QUINTA. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

SEXTA. La presente autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, videos o partes de los mismos, en las que aparece el menor _____, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

SÉPTIMA. Por medio del presente documento de autorización, declaramos que no adelantaremos ningún tipo de acción judicial o reclamación económica por la participación de _____, en las citadas actividades o proyectos.

OCTAVA. La Alcaldía de Santiago de Cali se exime de responsabilidad sobre cualquier uso irregular o ilegal que pueda hacer un tercero no autorizado de las Imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto de la presente autorización.

NOVENA. Conforme lo establece el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012 el titular de los derechos de imagen sobre fotografías y videos, puede actualizar, suprimir y rectificar sus datos personales en cualquier tiempo.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN PÚBLICA</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES)</p>	MEDE01.06.02.18.P07.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/feb/2015

La constitución Política en su artículo 15, la Ley 23 de 1982, “sobre derechos de autor”, la Ley Estatutaria 1266 de 2008, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, protegen los derechos de imagen sobre fotografías o producciones audiovisuales y los derechos patrimoniales de autor, e igualmente define el significado de autorización para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. Con fundamento en lo anterior:

Nosotros _____ y _____
identificados con las cédulas de ciudadanía número _____ y _____
respectivamente, actuando en representación legal del menor, cuya imagen será fijada en una fotografía o producción audiovisual (video) que utilizará y publicará la Alcaldía de Santiago de Cali, y/o terceras personas naturales o jurídicas a las que la Alcaldía de Santiago de Cali, pueda ceder los derechos de imagen de _____, suscribimos el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos a la fotografía, o producción audiovisual (video) o parte de los mismos, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Mediante el presente documento autorizamos a la Alcaldía de Santiago de Cali, el uso de los derechos de imagen de _____ sobre fotografías o procedimientos análogos a la fotografía o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, sin ningún pago o contraprestación y sin ningún límite de tiempo, y/o terceras personas naturales o jurídicas a las que la Alcaldía de Santiago de Cali pueda ceder los derechos, dentro de los proyectos adelantados por la Alcaldía de Santiago de Cali – Oficina Asesora de Comunicaciones.

SEGUNDA. La autorización que aquí se concede sobre este material tendrá un uso de carácter institucional y será difundido por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, diarios nacionales o extranjeros, radio nacional o extranjera y revistas nacionales o extranjeras, ediciones impresas o electrónicas, digitales, ópticas, en la red internet o cualquier otro medio de comunicación si así se requiere, ya sea de forma completa o parte de los procedimientos audiovisuales o gráficos utilizados. Todo lo anterior,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MEDE01.06.02.18.P07.F01	
			VERSIÓN	1
	AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES)		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/feb/2015

DECIMA. La Alcaldía de Santiago de Cali – Oficina Asesora de Comunicaciones, en virtud de que la presente autorización se suscribe en representación de un menor de edad, dará aplicación a lo que ordena el artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, en lo que a tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se refiere.

DECIMA PRIMERA. Los responsables en la Alcaldía de Santiago de Cali, del tratamiento de información que mediante este documento se autoriza, darán aplicación al contenido del artículo 13 y siguientes del Decreto 1377 de 2013.

Para constancia se firma el _____ del mes de _____ del año de _____.

Firma:

C.C.

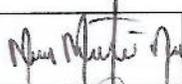
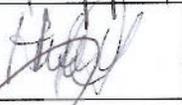
C.C.

Correo Electrónico:

Dirección de mi Domicilio:

Teléfonos fijo - celular:

Actividad o Negocio:

Elaborado por: Mónica Montaña Navía	Cargo: No aplica	Fecha: 17-FEB-15	Firma: 
Revisado por: Harold Jiménez Alarcón	Cargo: Asesor de Comunicaciones	Fecha: 17-FEB-15	Firma: 
Aprobado por: Javier Mauricio Pachón	Cargo: Secretario General	Fecha: 17-FEB-15	Firma: 